

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES****MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**Montevideo, **30 SET. 2010**

VISTO: la realización de la Conferencia sobre Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales y los Organismos de Protección Civil, organizada por la Organización Meteorología Mundial;

RESULTANDO: que la referida Conferencia se efectuará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 20 y 21 de setiembre de 2010;

CONSIDERANDO: I) que por la temática a tratar procede designar en Misión Oficial al Director de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias, Coronel Waldo Juan Cortese Lagurara, a efectos de asistir a la citada Conferencia;

II) que la presente Misión Oficial se cumplirá entre los días 18 y 23 de setiembre de 2010;

III) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación de la Misión Oficial serán de cargo de la Institución organizadora de la Conferencia;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 229/996 de 18 de junio de 1996, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1°.- Desígnase en Misión Oficial del 18 al 23 de setiembre de 2010, al Director de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de

Emergencias, Cnel. Waldo Juan Cortese Lagurara, a efectos de asistir a la Conferencia sobre los Servicios Meteorológicos Nacionales y los Organismos de Protección Civil, organizada por la Organización Meteorológica Mundial , a efectuarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia entre los días 20 y 21 de setiembre de 2010.

2º.- Otórgase al Cnel. Waldo Juan Cortese Lagurara seis (seis) días de viático para la ciudad de Bogotá abatidos en un 90 % a U\$S 25,50 (dólares estadounidenses veinticinco 50/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República